



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1710** de 2018

30 MAY 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 1107 del 16 de abril de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI</i>	Cinematografía	Iván David Gaona Morales	C.C. 13.748.188	Bogotá D.C.
		Guillermo Alberto Borrero Rengifo	C.C. 16.656.504	Bogotá D.C.
		Ricardo Alfonso Cantor Bossa	C.C. 80.797.050	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día siete (07) de mayo de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
871	Persona Jurídica	Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñan. Nit: 800089798-3	Hlfredo Barros Fragozo	C.C. 77.177.507	Imaginando nuestra imagen Urumita.	\$70.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
881	Persona Jurídica	Colectivo de Comunicaciones Narradoras y Narradores de la Memoria Kucha Suto de San Basilio de Palenque. Nit: 900638761-0	Rodolfo Palomino Cassiani	C.C. 1.048.932.667	Becas para la formación imaginando nuestra imagen.	\$70.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
952	Persona Jurídica	Fundación Dialekta. Nit: 900443743-1	Mauricio Pulido Riaño	C.C. 80.851.365	"Somos Cundinamarca" Proceso de formación para la creación en realización audiovisual en región -INI Villeta.-	\$70.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
1018	Persona Jurídica	Polen Caja de Sueños S.A.S. Nit: 900955837-0	Josue Rafael Jaramillo Flórez	C.C. 1.090.363.337	Imaginando la magia de Cúcuta.	\$70.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1003	Persona Jurídica	Productora Bola de Fuego S.A.S. Nit: 900755560-8	Yuly Andrea González Betancourth	C.C. 1.128.271.059	N/A
918	Persona Jurídica	Universidad Católica de Pereira. Nit: 891408261-1	Jhon Fredy Franco Delgado	C.C. 18.511.519	Imaginando nuestra imagen Risaralda.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 618 del 2 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI";

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
871	Persona Jurídica	Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñan. Nit: 800089798-3	Hlfredo Barros Fragozo	C.C. 77.177.507	Imaginando nuestra imagen Urumita.	\$70.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
881	Persona Jurídica	Colectivo de Comunicaciones Narradoras y Narradores de la Memoria Kucha Suto de San Basilio de Palenque. Nit: 900638761-0	Rodolfo Palomino Cassiani	C.C. 1.048.932.667	Becas para la formación imaginando nuestra imagen.	\$70.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
952	Persona Jurídica	Fundación Dialekta. Nit: 900443743-1	Mauricio Pulido Riaño	C.C. 80.851.365	"Somos Cundinamarca" Proceso de formación para la creación en realización audiovisual en región -INI Villeta-	\$70.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
1018	Persona Jurídica	Polen Caja de Sueños S.A.S. Nit: 900955837-0	Josue Rafael Jaramillo Flórez	C.C. 1.090.363.337	Imaginando la magia de Cúcuta.	\$70.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- El 20% previa aprobación del informe de avance a los cuatro (4) meses de desarrollo del curso de formación.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final, los productos finalizados y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1003	Persona Jurídica	Productora Bola de Fuego S.A.S. Nit: 900755560-8	Yuly Andrea González Betancourth	C.C. 1.128.271.059	N/A
918	Persona Jurídica	Universidad Católica de Pereira. Nit: 891408261-1	Jhon Fredy Franco Delgado	C.C. 18.511.519	Imaginando nuestra imagen Risaralda.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 618 del 2 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- El modelo metodológico y plan del programa Imaginando Nuestra Imagen, por parte de la Dirección de Cinematografía, resumido en el Manual INI 2018.
- Los documentos necesarios para el desarrollo de la convocatoria regional:
 - a. Modelos de promoción de la convocatoria.
 - b. Modelos de cartas de compromiso de los participantes.
 - c. Modelo de fichas de inscripción.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- d. Formatos de evaluación de los módulos.
 - e. Formato de asistencia.
 - f. Formato de propuestas de los colectivos para presentar sus historias.
 - g. Modelo de créditos e imagen institucional.
- Acompañamiento a las entidades locales en todos los procesos que derivan de esta beca, mediante articulación con la gestión del coordinador local seleccionado.
 - Selección de los orientadores por módulos para cada región beneficiada.
 - Comunicar a la entidad local la decisión del jurado sobre el nombre del coordinador local escogido.
 - Acompañamientos de articulación entre los módulos con los orientadores y la coordinación local.
 - Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los módulos.
 - Visitas de acompañamiento y gestión en caso de ser necesarias.
 - Retroalimentación del proceso.
 - Acompañamiento a la premier de los cortometrajes finales (en caso de ser necesario).

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Contar con un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que designa los ganadores, para desarrollar el proceso y comenzar con el traslado de los orientadores de los doce (12) talleres de formación cinematográfica de la siguiente manera:

No.	MÓDULO	DÍAS DE TALLER	RESPONSABILIDADES LOCALES ENTRE TALLERES	DÍAS DE TRABAJO PREPARATORIO ENTRE MÓDULOS
1	Guion	10	Mejoramiento de los guiones seleccionados	5
2	Producción	5	Selección final de locaciones y preparación al módulo de realización	5
3	Realización	5	Elaboración de guion técnico Conformación de <i>casting</i>	4
4	Dirección de arte	5	Ajustes del guion técnico y propuesta de arte	5
5	Dirección de fotografía	5	Ajustes y propuesta de fotografía	5
6	Sonido	5	Producción de los elementos de sonido directo	5
7	Producción	5	Preproducción final para rodaje	8
8	Construcción de personajes	5	Confirmación de <i>casting</i> Trabajo con los actores y actrices	4
9	Acompañamiento al rodaje	15	Visualización de imágenes y preparación de montaje	8

No.	MÓDULO	DÍAS DE TALLER	RESPONSABILIDADES LOCALES ENTRE TALLERES	DÍAS DE TRABAJO PREPARATORIO ENTRE MÓDULOS
10	Acompañamiento al montaje	14	Preparación de la muestra oficial	5
11	Postproducción de sonido	8	Correcciones de sonido y postproducción. Copias, máster e informes	5
12	El Cine que Somos	5	Trámite de Certificación de Producto Nacional de los 2 cortometrajes	
		87 DÍAS		64 DÍAS

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- Aplicar el modelo de convocatoria regional presentado en el proyecto considerando que debe realizarse en un máximo de treinta (30) días.
- Realizar la convocatoria regional de manera pública con sus respectivas inscripciones, cartas de compromiso y propuestas de historias a desarrollar.
- Presentar a la Dirección de Cinematografía los listados, proyectos y hojas de vida de los inscritos para la selección del grupo participante (cuarenta [40] personas).
- Notificar oficialmente al coordinador local seleccionado.
- Contratar a los orientadores de los doce (12) módulos seleccionados por la Dirección de Cinematografía, de acuerdo con los costos definidos por el Ministerio de Cultura, especificados en el Manual INI 2018.
- Definir y especificar previamente a los orientadores de los módulos las condiciones de contratación: documentos, requerimientos de ley, etc.
- Cumplir con los objetivos de cada uno de los doce (12) módulos, con base en las orientaciones metodológicas dadas por la Dirección de Cinematografía y especificadas en el Manual INI 2018.
- Acompañar y articular con la Dirección de Cinematografía los empalmes entre los diferentes módulos cuando estos sean requeridos.
- Garantizar la infraestructura para la realización de dos (2) cortometrajes de ficción que serán el producto final del proceso y cuya duración tendrá un promedio de siete (7) minutos.
- Suministrar el alojamiento y alimentación a los orientadores durante su estadía en la región sede, garantizando unas condiciones mínimas y básicas necesarias, acorde con lo expuesto en su proyecto.
- Garantizar el transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto y traslados internos o regionales de los orientadores.
- Administrar y garantizar los tiquetes aéreos de los orientadores con el debido tiempo y de acuerdo con los montos propuestos por el presupuesto de gasto de la beca INI. En caso de tener cambios o ajustes de estos tiquetes aéreos que superen el presupuesto establecido, la entidad local debe asumir una contrapartida para estos gastos.
- Administrar, certificar y pagar los materiales necesarios para las fases de formación (copias, papelería, documentos, entre otros) y para la fase de realización de los cortometrajes.
- Garantizar un informe descriptivo de avance del proceso presentado localmente y que se realizará antes del rodaje.
- Suministrar y certificar la disponibilidad de los espacios adecuados para realizar las jornadas de capacitación para cada módulo (salones y auditorios) de acuerdo con el cronograma.
- Cumplir con el cronograma que se establezca entre la Dirección de Cinematografía, la entidad ganadora y los orientadores para el ejercicio formativo.
- Garantizar la infraestructura técnica y administrativa para el desarrollo del proceso: a) oficina sede de contacto, b) teléfono y c) servicio de correo.
- Suministrar seguro médico y de accidentes a los beneficiarios de la convocatoria regional durante la etapa del rodaje (quince [15] días), o asegurarse de que estos estén cubiertos por alguna entidad prestadora de salud.
- Garantizar la disponibilidad de equipos técnicos de realización audiovisual para los módulos del curso de formación cinematográfica.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- Certificar que cuentan con el espacio para la muestra oficial de los cortometrajes con las condiciones técnicas adecuadas para su proyección, además de realizar la divulgación pública del evento y cursar invitación a todas las instituciones asociadas al programa.
- Certificar la asistencia al taller de los beneficiados en cada módulo, previa evaluación de rendimiento y asistencia. Se exige un mínimo del setenta por ciento (70%) al total del proceso, como tiempo mínimo para certificar la participación en el curso INI.
- Presentar las evaluaciones de los beneficiarios participantes en cada módulo.
- Presentar un informe final, con sus correspondientes anexos, donde conste lo siguiente:
 - Informe financiero de los gastos específicos para esta beca por parte del Ministerio de Cultura, con sus soportes (ver cuadro de descripción de los gastos de la beca) y los gastos locales gestionados como contrapartida.
 - Informe técnico del proceso especificando el desarrollo de cada módulo, su registro fotográfico y audiovisual, reel de los cortos, y otros anexos.
 - Productos: entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en formato DVD y el máster de los dos (2) cortometrajes producto del proceso de formación en formatos digitales (.MOV o .AVI en datos de la mayor calidad posible) y debidamente referenciados con los créditos completos de cada producción en sus carátulas y contra carátulas.
- Presentar con el informe final, el recibo de Depósito Legal del producto audiovisual final emitido por la Biblioteca Nacional de Colombia, o en su defecto, constancia de que el proceso está en trámite.
- Preparar la evaluación final para la visita que realizará la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura al finalizar el proceso.
- Finalizado el proceso, los dos (2) cortometrajes deben ser certificados como producto nacional con el acompañamiento del formador del módulo final El Cine Que Somos.

Nota: los derechos patrimoniales de los productos audiovisuales (dos [2] cortos de ficción cinematográfica) pertenecen a sus realizadores. El Ministerio de Cultura y las entidades locales asociadas se reservan el derecho de exhibición cultural pública de los materiales producidos al interior del proceso. Todos los productos audiovisuales realizados dentro del proceso, contarán con créditos para las instituciones patrocinadoras locales, la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, el grupo de orientadores y la entidad gestora local, los cuales estarán precedidos del texto "con el apoyo de".

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal i) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

↓

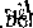
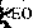

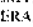

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen"-INI y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **30 MAY 2018**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto:  DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  ESO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  ERAA, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN "IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN" 2018

Reunidos el día veinte (7) de mayo de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de ocho (8) proyectos participantes en la convocatoria *Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "imaginando nuestra imagen"*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar becas a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. No.: 871
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: Imaginando nuestra imagen Urumita.
Nombre del Participante: Institución Educativa Inmaculada Liñan
NIT: 8000897983
Nombre del Representante Legal: Alfredo Barros Fragozo
Número de C.C. del Representante Legal: 77.177.507
Cuantía: Setenta millones de pesos (\$70.000.000)
Los jurados recomiendan como coordinador Local : Rosiris Marieth Liñan Perea
Al proyecto: Revisión y ajuste del presupuesto así como del cronograma

GANADOR

Rad. No.: 881
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: Becas para la formación imaginando nuestra imagen.
Nombre del Participante: Colectivo de comunicaciones narradoras y narradores de la memoria kucha suto de San Basilio de Palenque
NIT: 9006387610
Nombre del Representante Legal: Rodolfo Palomino Cassiani
Número de C.C. del Representante Legal: 1048932667
Cuantía: Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

Los jurados recomiendan como coordinador a : Delio Enrique Hernández Herazo
Al proyecto: Ampliación en el plazo de la convocatoria; Revisión del proceso de inscripción y Ajuste al presupuesto en los costos administrativos

GANADOR

Rad. No.: 952
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: "Somos Cundinamarca" Proceso de formación para la creación en realización audiovisual en región -INI Villeta-.
Nombre del Participante: Fundación Dialekta
NIT: 9004437431
Nombre del Representante Legal: Mauricio Pulido Riaño
Número de C.C. del Representante Legal: 80851365
Cuantía: Setenta millones de pesos (\$70.000.000)
Los jurados recomiendan: como coordinador a John Alexander Saavedra Zapata
Al proyecto: ampliar a cinco (5) días para preseleccionados; Incluir en el presupuesto los costos de: Rodaje, seguro médico y los correspondiente a composición y música.

GANADOR

Rad. No.: 1018
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: Imaginando la magia de Cúcuta
Nombre del Participante: Polen Caja de Sueños S.A.S
NIT: 9009558370
Nombre del Representante Legal: Josue Rafael Jaramillo Flórez
Número de C.C. del Representante Legal: 1090363337
Cuantía: Setenta millones de pesos (\$70.000.000)
Los jurados recomiendan como coordinador a Gustavo Adolfo Contreras Barranco

Los jurados una vez seleccionados los ganadores conceptúan que los proyectos elegidos presentan de manera suficiente y en algunos casos contundente, la necesidad de memoria y diálogo frente a procesos de identidad regional de la mano del audiovisual. Al mismo tiempo argumentaron con fuerza y pertinencia la necesidad de empoderamiento de los creadores y las narraciones propias de la región que puedan generar espacios de crecimiento personal y socio económico.

Los jurados designan como

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 1003
Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: No especifica.
Nombre del Participante: Productora Bola de Fuego S.A.S
NIT: 9007555608
Nombre del Representante Legal: Yuly Andrea González Betancourth
Número de C.C. del Representante Legal: 1128271059

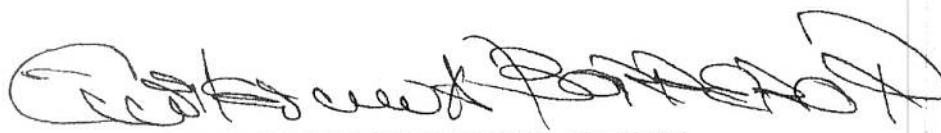
SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 918
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: Imaginando nuestra imagen Risaralda.
Nombre del Participante: Universidad Católica de Pereira
NIT: 8914082611
Nombre del Representante Legal: Jhon Fredy Franco Delgado
Número de C.C. del Representante Legal: 18511519

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados y no tienen ningún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de 2018, las suscritos miembros del jurado.


RICARDO CANTOR BOSSA
C.C. 80.797.050


GUILLERMO ALBERTO BORRERO RENGIFO
C.C. 16.656.504



IVAN DAVID GAONA MORALES
C.C.13.748.188